

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16348 *Circular 2/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a los fondos del mercado monetario de la Unión Europea.*

El Banco Central Europeo requiere a los bancos centrales de los países cuyas divisas se integraron en el euro la remisión periódica de determinada información estadística, necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La información solicitada se refiere a las instituciones financieras monetarias, entre las cuales se encuentran determinadas instituciones de inversión colectiva, cuya supervisión en España está atribuida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), según lo previsto en el artículo 70 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El artículo 242 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, regula la cooperación de la CNMV con otras autoridades supervisoras nacionales y el intercambio de toda clase de informaciones susceptibles de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades cuya supervisión última sea responsabilidad de cada una de ellas.

La Circular 2/1998, de 27 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las instituciones de inversión colectiva de la Unión Monetaria Europea, estableció por primera vez los requerimientos de información estadística a las instituciones de inversión colectiva de la Unión Económica y Monetaria (UEM). La referida Circular ha sido modificada en varias ocasiones al objeto de adaptarla a los posteriores desarrollos normativos. En particular, la Circular 1/2002⁽¹⁾ modificó los estados reservados de información estadística de la UEM (modelos UEM) inicialmente establecidos; la Circular 1/2007⁽²⁾ adaptó la definición del ámbito de aplicación y estableció la obligación de remitir los modelos UEM vía CIFRADO; la Circular 1/2009⁽³⁾ definió, nuevamente, el ámbito de aplicación y la Circular 4/2014⁽⁴⁾ actualizó los modelos UEM.

⁽¹⁾ Circular 1/2002, de 16 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

⁽²⁾ Circular 1/2007, de 11 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

⁽³⁾ Circular 1/2009, de 4 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las categorías de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora.

⁽⁴⁾ Circular 4/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 1/2007, de 11 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2021/379 del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2021, relativo a las partidas del balance de las entidades de crédito y del sector de las instituciones financieras monetarias, por el que se refunde el Reglamento (UE) N.º 1071/2013 del Banco Central Europeo (derogado con efectos desde el 26 de junio de 2021) para recoger, entre otras, las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre fondos del mercado monetario, se hace necesario ajustar el contenido de los modelos UEM a las necesidades de información establecidas en el citado Reglamento (UE) 2021/379.

Así mismo, la Circular 1/2019⁽⁵⁾, de 28 de marzo, de la CNMV modificó el Anexo de la Circular 1/2009 para establecer la vocación inversora de las instituciones de inversión colectiva y, entre ellas, las de los fondos del mercado monetario (FMM), de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131.

⁽⁵⁾ Circular 1/2019, de 28 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifica la Circular 1/2009, de 4 de febrero, sobre las categorías de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora, modificada parcialmente por la Circular 3/2011, de 9 de junio.

Finalmente cabe destacar que la correcta remisión de la información dentro de los plazos establecidos es de trascendental importancia para el adecuado desarrollo de las competencias del Banco Central Europeo. Por ello, entre las facultades que tiene atribuidas dicho organismo se encuentra la de imponer multas o pagos periódicos coercitivos a las entidades que incumplan las obligaciones de información que establezca.

Por todo lo anterior, se hace necesario derogar la actualmente vigente Circular 2/1998 por esta nueva Circular para lo cual, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en uso de las facultades conferidas, y, de conformidad con la habilitación contenida en el artículo 22 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real decreto 1082/2012, de 13 de julio, previo informe del Comité Consultivo, en su reunión del día 28 de septiembre de 2021, ha dispuesto:

Norma primera. *Ámbito de aplicación.*

La presente Circular será de aplicación a todos los compartimentos, o fondos y sociedades de inversión en el caso de que éstos carezcan de compartimentos inscritos en el Registro de la CNMV, cuya política de inversión o vocación sea monetaria de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la Circular 1/2009, de 4 de febrero, de la CNMV, sobre las categorías de las instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora.

Asimismo también será de aplicación a aquellos cuya política de inversión o vocación sea la de invertir en compartimentos, fondos o sociedades de inversión monetarios, y a aquellos compartimentos, fondos y sociedades de inversión que, en cada momento, se encuentren incluidos en la lista de instituciones financieras monetarias (IFM) publicada por el Banco Central Europeo.

Norma segunda. *Estados reservados relativos a los requerimientos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria–Modelos UEM.*

1. Las instituciones de inversión colectiva incluidas en el ámbito de aplicación de esta Circular deberán remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la información de carácter reservado que a continuación se detalla, referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo de esta Circular.

Estado: UEM1. Denominación: Balance resumido. Periodicidad: Mensual. Plazo máximo de presentación: Día 10 mes siguiente.

Estado: UEM2. Denominación: Clasificación sectorial de emisores. Periodicidad: Trimestral. Plazo máximo de presentación: Día 20 mes siguiente.

Estado: UEM3. Denominación: Clasificación de activos por países. Periodicidad: Trimestral. Plazo máximo de presentación: Día 20 mes siguiente.

Estado: UEM4. Denominación: Clasificación de activos por monedas. Periodicidad: Trimestral. Plazo máximo de presentación: Día 20 mes siguiente.

2. La presentación de los modelos UEM deberá hacerse mediante transmisión telemática a través del sistema CIFRADO/CNMV u otro similar que pueda establecerse en el futuro.

Norma tercera. *Incumplimiento de la obligación de informar.*

La falta de remisión de la información requerida en la presente Circular, o su envío fuera del plazo establecido o con errores significativos, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente circular quedan derogadas:

La Circular 2/1998, de 27 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las instituciones de inversión colectiva de la Unión Monetaria Europea.

La Circular 1/2007, de 11 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

La Circular 4/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 1/2007, de 11 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

Disposición final.

La presente circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.

La primera remisión a la CNMV de información mensual ajustada a estos modelos corresponderá al mes de enero de 2022 y la primera presentación de información trimestral corresponderá al primer trimestre de 2022.

Madrid, 28 de septiembre de 2021.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.

ANEXO
Modelos UEM

		Fecha											
ESTADO UEM1		BALANCE RESUMIDO											
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº compartimento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:													
		RESIDENTES EN ESPAÑA				RESIDENTES RESTO UEM				RESTO DEL MUNDO			
		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
		Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
				EUROS		OTRAS MONEDAS				EUROS		OTRAS MONEDAS	
				Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
TOTAL ACTIVO		0010											
1.	Tesorería	0020	1020	2020	3020	4020	5020	6020	7020	8020	9020		
1.1	Hasta 1 año								7021				
1.2	A más de 1 año								7025				
2.	Adquisición temporal de activos	0030	1030			4030			7030				
2.a	Hasta 1 año								7040				
2.b	Más de 1 año y hasta 5								7053				
2.c	A más de 5 años								7056				
2.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)		1060			4060							
2.1.a	Hasta 1 año		1063			4063							
2.1.b	Más de 1 año y hasta 5		1066			4066							
2.1.c	A más de 5 años		1069			4069							
2.2	Administraciones Públicas		1070	2070	3070	4070	5070	6070					
2.2.a	Hasta 1 año		1073			4073							
2.2.b	Más de 1 año y hasta 5		1076			4076							
2.2.c	A más de 5 años		1079			4079							
2.3	Otros sectores		1080	2080	3080	4080	5080	6080					
2.3.1	Instituciones de Inversión Colectiva no IFM		1081	2081	3081	4081							
2.3.1.a	Hasta 1 año		1082			4082							
2.3.1.b	Más de 1 año y hasta 5		1083			4083							
2.3.1.c	A más de 5 años		1084			4084							
2.3.2	Fondos de Titulización		1086	2086	3086	4086							
2.3.2.a	Hasta 1 año		1087			4087							
2.3.2.b	Más de 1 año y hasta 5		1088			4088							
2.3.2.c	A más de 5 años		1089			4089							
2.3.3	Otros intermediarios financieros, auxiliares financieros, instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero excepto Fondos de Titulización		1091	2091	3091	4091	5091	6091					
2.3.3.a	Hasta 1 año		1092			4092							
2.3.3.b	Más de 1 año y hasta 5		1093			4093							
2.3.3.c	A más de 5 años		1094			4094							
2.3.4	Empresas de seguros		1095	2095	3095	4095	5095	6095					
2.3.4.a	Hasta 1 año		1105			4105							
2.3.4.b	Más de 1 año y hasta 5		1115			4115							
2.3.4.c	A más de 5 años		1125			4125							
2.3.5	Fondos de pensiones		1135	2135	3135	4135	5135	6135					
2.3.5.a	Hasta 1 año		1145			4145							
2.3.5.b	Más de 1 año y hasta 5		1155			4155							
2.3.5.c	A más de 5 años		1165			4165							
2.3.6	Sociedades no financieras		1170	2170	3170	4170	5170	6170					
2.3.6.a	Hasta 1 año		1180			4180							
2.3.6.b	Más de 1 año y hasta 5		1190			4190							
2.3.6.c	A más de 5 años		1200			4200							
2.3.7	Resto		1215	2215	3215	4215	5215	6215					
2.3.7.a	Hasta 1 año		1225			4225							
2.3.7.b	Más de 1 año y hasta 5		1235			4235							
2.3.7.c	A más de 5 años		1245			4245							
3.	Instrumentos de deuda	0250	1250	2250	3250	4250	5250	6250	7250				
3.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0260	1260	2260	3260	4260	5260	6260					
	De los cuales Bancos centrales		1261	2261	3261	4261	5261	6261					
	De los cuales Banco Central Europeo					4262	5262	6262					
3.1.1	Hasta 1 año		1270	2270	3270	4270	5270	6270					
3.1.2	Más de 1 año y hasta 2		1280	2280	3280	4280	5280	6280					
3.1.3	Más de 2 años		1290	2290	3290	4290	5290	6290					
3.2	Administraciones Públicas	0300	1300	2300	3300	4300	5300	6300					
3.2.1	Hasta 1 año		1303	2303	3303	4303	5303	6303					
3.2.2	Más de 1 año y hasta 2		1305			4305							
3.2.3	Más de 2 años		1307			4307							
3.3	Otros sectores del cual Fondos de Titulización	0310	1310	2310	3310	4310	5310	6310					
			1315			4315							
4.	Participaciones en IIC-IFM	0320	1320			4320			7320				
5.	Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM	0323	1323			4323			7323				
7.	Resto activos	0380											
	De los cuales derivados financieros	0381											
TOTAL PASIVO		0390											
8.	Participes y resto de fondos propios	0400											
8.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)		1401			4401							
8.2	Administraciones Públicas		1402			4402							
8.3	Otros sectores		1403			4403							
8.3.1	Inversión colectiva NO IFM		1404			4404							
8.3.2	Empresas de seguros		1405			4405							
8.3.3	Fondos de pensiones		1406			4406							
8.3.4	Sociedades no financieras		1407			4407							
8.3.5	Otros intermediarios financieros, auxiliares financieros, instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero		1408			4408							
8.3.6	Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares		1409			4409							
9.	Acreedores a largo plazo	0410											
10.	Acreedores a corto plazo	0420											
11.	Resto pasivos	0430											
	De los cuales derivados financieros	0431											
Pro memoria: PATRIMONIO		0500	1500			4500			7500				
15.1	Instituciones Financieras Monetarias	0510	1510			4510			7510				
15.2	Otros	0520	1520			4520			7520				

Importes en euros

Fecha:

ESTADO UEM2	CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE EMISORES	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS																	OTROS SECTORES									
		IFM	TOTAL	ADMN.			CORP.			SEGURIDAD			TOTAL	Inversión colectiva NO IFM	Empresas de seguros	FONDOS DE PENSIONES	SOCIEDADES NO FINANCIERAS		Otros intermediarios financieros, auxiliares financieros, instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero		RESTO							
				CENTRAL	CCAA	LOCALES	SOCIAL	TOTAL	Clave	Importe	Clave	Importe					Clave	Importe	Clave	Importe		Clave	Importe	Clave	Importe			
																										Clave	Importe	Clave
1. RESIDENTES EN ESPAÑA																												
1.1 Tesorería																												
1.2 Adquisición temporal de activos																												
1.2.a Hasta 1 año																												
1.2.b Más de 1 año y hasta 5																												
1.2.c A más de 5 años																												
1.3 Instrumentos de deuda																												
1.3.a Hasta 1 año																												
1.3.b Más de 1 año																												
1.4 Participaciones en IIC-IFM																												
1.5 Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM																												
1.7 Resto																												
2. RESIDENTES RESTO UEM																												
2.1 Tesorería																												
2.2 Adquisición temporal de activos																												
2.2.a Hasta 1 año																												
2.2.b Más de 1 año y hasta 5																												
2.2.c A más de 5 años																												
2.3 Instrumentos de deuda																												
2.3.a Hasta 1 año																												
2.3.b Más de 1 año																												
2.4 Participaciones en IIC-IFM																												
2.5 Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM																												
2.7 Resto																												
3. RESTO DEL MUNDO																												
3.1 Tesorería																												
3.2 Adquisición temporal de activos																												
3.3 Instrumentos de deuda																												
3.4 Participaciones en IIC-IFM																												
3.5 Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM																												
3.7 Resto																												

Importes en euros

CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR MONEDAS

ESTADO UEM4

Tipo de IIC

Denominación:

Nº de Registro:

Nº de Compartimento:

Tipo de Gestora:

Denominación:

Nº de Registro:

	TOTAL		EURO		MONEDAS DE OTROS PAISES UE												
	Clave	Importe	Clave	Importe	TOTAL		CORONA CHECA		CORONA DANESA		CORONA SUECA		FLORÍN HUNGARO		LEU RUMANO		
					Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave
1. RESIDENTES EN ESPAÑA																	
1.1 Tesorería	0005		1005														
1.2 Adquisición temporal de activos	0010																
1.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0020																
1.2.2 Otros	0030																
1.3 Valores distintos de acciones y participaciones	0040		1030														
1.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0050		1050														
1.3.2 Otros	0060		1060														
1.4 Participaciones en IIC-IFM																	
1.5 Acciones y otras participaciones																	
1.6 Otros activos																	
2. RESIDENTES RESTO UEM																	
2.1 Tesorería	0065		1065														
2.2 Adquisición temporal de activos	0070																
2.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0080																
2.2.2 Otros	0090		1090														
2.3 Valores distintos de acciones y participaciones	0100																
2.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0110		1110														
2.3.2 Otros	0120		1120														
2.4 Participaciones en IIC-IFM																	
2.5 Acciones y otras participaciones																	
2.6 Otros activos																	
3. RESTO DEL MUNDO																	
3.1 Tesorería	0125		1125														
3.2 Adquisición temporal de activos	0130																
3.2.1.a Hasta 1 año	0140		1140														
3.2.1.b Más de 1 año	0150		1150														
3.2.2.a Bancos	0160		1160														
3.2.2.b No bancos	0170		1170														
3.3 Valores distintos de acciones y participaciones	0180																
3.3.1 Bancos	0190		1190														
3.3.2 No bancos	0200		1200														
3.4 Participaciones en IIC-IFM																	
3.5 Acciones y otras participaciones																	
3.6 Otros activos																	
3.7 Resto																	

Importes en euros

	Fecha:		Mes:		Año:	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
	CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR MONEDAS					
ESTADO UEM4 (Continuación)						
	MONEDAS DE OTROS PAÍSES UE					
	BÚLGARO		CROATA		ZLOTY POLACO	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
	4205	5405	5405	5605		
RESIDENTES EN ESPAÑA						
1.1	Tesorería					
1.2	Adquisición temporal de activos					
1.2.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)					
1.2.2	Otros					
1.3	Valores distintos de acciones y participaciones					
1.3.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)					
1.3.2	Otros					
1.4	Participaciones en IIC-IFM					
1.5	Acciones y otras participaciones					
1.6	Otros activos					
RESIDENTES RESTO UEM						
2.1	Tesorería					
2.2	Adquisición temporal de activos					
2.2.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)					
2.2.2	Otros					
2.3	Valores distintos de acciones y participaciones					
2.3.1	Instituciones Financieras Monetarias (IFM)					
2.3.2	Otros					
2.4	Participaciones en IIC-IFM					
2.5	Acciones y otras participaciones					
2.6	Otros activos					
RESTO DEL MUNDO						
3.1	Tesorería					
3.2	Adquisición temporal de activos					
3.2.1.a	Hasta 1 año					
3.2.1.b	Más de 1 año					
3.2.2.a	Bancos					
3.2.2.b	No bancos					
3.3	Valores distintos de acciones y participaciones					
3.3.1	Bancos					
3.3.2	No bancos					
3.4	Participaciones en IIC-IFM					
3.5	Acciones y otras participaciones					
3.6	Otros activos					
3.7	Resto					

Importes en euros